

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR (Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-1601/2018
FECHA
12-07-2018
ROL S.I.I
1414-3

URBANO RURAL

VISTO:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 2018/4278
 D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 E) El giro de ingreso municipal N° 5719153 de fecha 10-07-2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada en calle/avenida/camino DINAMARCA N° 551 Lote N° 3 manzana 1414 localidad o loteo SECTOR DINAMARCA sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del (Urbano o Rural) presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".
- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda) OTRO

(Art. 55 LGUC/Ley 17.288/Ley 19.537)

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
EMMA LILIANA JACQUE STAPPUNG	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
ARTURO OSVALDO CANTOS OYARZÚN	7.700.312-6

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2. Cualquier modificación posterior requerirá del Certificado de dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la empresa sanitaria quecorresponda.
3. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4. Cuenta con Certificado de Avaluo Fiscal con fecha 25 de octubre sw 2007, indicando que propiedad cuenta con registro en SII de ser una construcción del año 1959 con 502,00m2
5. Se otorga PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA a 162,57m2 en 2 pisos (103,06m2 en 1er nivel y 59,51m2 en 2do nivel) con destino VIVIENDA, antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
6. Cuenta con Ord. N°00856 fecha 19 de junio de 2018 emitido por Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
7. Cuenta con Profesional calculista (arquitecto) ALEJANDRO BURUCKER.
8. carpeta 1548/2018

Consuelo Francisca Sánchez Navarrete	Marcelo Aristides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS

Firma Director
Dirección de Obras
MUNICIPALIDAD DE : Temuco

